



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

DIVISIÓN MEDIO UNIVERSITARIO

**PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD INTEGRAL, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y
AUTOCUIDADO**

ESP. SANDRA CECILIA DÍAZ ZULETA

Profesional Especializado

Bogotá, 2020

Contenido

Introducción	4
Justificación	5
Objetivos	6
Objetivo general	6
Objetivos específicos	6
Sobre el Programa de Beneficios Socioeconómicos	7
Historia	8
Fundamentación	8
Contexto	11
Diagnóstico	11
Estadística servicios	12
Campañas I y II -2019	13
Morbilidad Medicina	15
Morbilidad Odontología	15
Alcance	16
Población Beneficiaria	17
Estrategias Para La implementación	18
Promoción	18
Charlas	19
Prevención	19
Charlas	20
Tamizajes	20
Capacitaciones	21
Campañas y Boletines Informativos	21
Otras acciones	22
Intervención	22
Convenios y Apoyos	23
Protocolos de atención	24
Procedimientos Internos	24
Servicios de Medicina General Odontología General Laboratorio y Enfermería	25
Apoyo en Atención Inmediata	26
Gestión en Salud	26

Mecanismos De Seguimiento	28
Matriz de marco lógico	28
Recursos	29
Indicadores Medibles	29
Evaluación a los objetivos	30
Análisis de datos	30
Bitácora Por Actividad	30
Recomendaciones	31
Referencias	32
Anexos	33

INTRODUCCIÓN

Las Instituciones de Educación Superior deben adelantar Programas de Bienestar, entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo (Ley 30 de 1992). Adicionalmente, se debe elaborar y ejecutar un programa para promover entre los trabajadores, estilos de vida y entornos de trabajo saludable (Resolución 0312 de 2019).

La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades (OMS).

La promoción de la salud y el autocuidado constituyen un eje importante en el modelo de Bienestar Institucional de Uicolmayor, ya que las acciones que se desarrollan desde la División del Medio Universitario y la División de Recursos Humanos, en este sentido, contribuyen a mantener un adecuado estado de salud, al bienestar de la comunidad y la calidad de vida de sus integrantes.

Este documento presenta la estructura del Programa de Salud Integral, Estilos de Vida Saludable y Autocuidado, para la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, el cual beneficiará a la comunidad universitaria. De igual manera, se encontrarán aspectos inherentes a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, los servicios en salud que presta la Institución y la gestión en salud.

El Programa de salud integral, estilos de vida saludable y autocuidado estará en constante evolución y cambio de acuerdo con la evaluación de los objetivos propuestos y las estrategias ejecutadas cada año durante los próximos cinco años, acordes con el Plan de Desarrollo Institucional 2020 - 2025. Se evaluará el impacto retroalimentando permanentemente la evolución del mismo.

JUSTIFICACIÓN

Las acciones de Bienestar Universitario dirigidas a los estudiantes desde el área de la salud, deben procurar el mejoramiento permanente de las condiciones ambientales, físicas y psíquicas mediante programas preventivos y correctivos que contribuyan a un buen desempeño académico; es necesario apoyar los esfuerzos en este sentido. Las acciones en esta área dirigidas a docentes y personal administrativo deben fomentar la práctica de estilos de trabajo y de vida saludables, de acuerdo con los perfiles epidemiológicos de la Institución. Consideración particular debe tener la atención de situaciones de emergencia y alto riesgo en el campus de las instituciones de Educación Superior. (Acuerdo 03 de 1995 CESU- Art. 14)

El presente programa da respuesta a los lineamientos que desde el Plan de Desarrollo Institucional 2020 - 2025 se establecen para el Eje Estratégico No. 4, cuyo objetivo es Fortalecer el bienestar institucional que promueva la permanencia estudiantil y el desarrollo humano integral de la comunidad universitaria, ofreciendo servicios que redunden en el bienestar, promoviendo estilos de vida y entornos saludables, y el autocuidado en los integrantes de la comunidad universitaria, a través de actividades que contribuyan al mejoramiento de su salud y de sus condiciones ambientales, físicas y mentales.

Por lo anterior, la promoción de estilos de vida, entornos saludables y autocuidado se sustenta mediante el presente programa, ya que involucra a todos los estamentos de la Institución y propende por la salud y el bienestar de la comunidad universitaria de forma integral. De esta manera, favorece también la formación integral de los estudiantes, mediante distintos proyectos y actividades incorporando los acuerdos consagrados en la Ley 30 de 1992.

Desde la óptica de la permanencia estudiantil las acciones que se realizan contribuyen a la promoción de la salud y el autocuidado y por ende esto redundará en el bienestar y facilitan el cumplimiento de las actividades académicas. Para el personal administrativo y docente, se pretende que estas actividades contribuyan a la adquisición de buenos hábitos para la conservación de la salud y prevención de enfermedades, disminución de ausentismo laboral e incremento de la productividad.

1. OBJETIVO GENERAL

Promover la salud física y mental de los integrantes de la comunidad universitaria, a través de acciones que fomenten el bienestar, la calidad de vida y el desarrollo integral de los miembros de la misma.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Promoción de la Salud

Promover la educación en temas de salud, fomentando la adopción de estilos de vida y entornos saludables y autocuidado.

Prevención

Realizar acciones de detección de factores en salud, generando estrategias que mitiguen el riesgo de enfermedad en la comunidad universitaria.

Intervención

Incidir favorablemente en problemas de salud de la comunidad universitaria, en el marco de los servicios habilitados por la Secretaría de Salud.

3.HISTORIA

El Sistema de Vigilancia en Salud pública “Sivigila” reporta en la caracterización de la UPGD MANUEL ELKIN PATARROYO MURILLO, fecha de constitución o inicio de actividades asistenciales el 1 de junio de 1981 cuando era centro de salud adscrito a la Secretaría de Salud y prestaba sus servicios a la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, administrativos y sus familias) y a la comunidad circunvecina.

En el año 2010 con los temas de calidad en salud, se gestionó ante la Secretaría Distrital de Salud la habilitación de los servicios que presta el área de acuerdo con los estándares establecidos para atender a la comunidad universitaria, los servicios habilitados para la UPGD (UNIDAD PRIMARIA GENERADORA DE DATOS) Manuel Elkin Patarroyo Murillo son: medicina general, odontología general, laboratorio clínico, apoyo diagnóstico y complementación terapéutica a nivel intramural, siendo así cuatro servicios habilitados y dirigidos a estudiantes, docentes y personal administrativo, los cuales son de servicios de salud de primer nivel en atención con servicio intramural dirigido únicamente a estudiantes, docentes y administrativos.

Igualmente, cabe aclarar que el Área de Salud coordinó el Programa de Salud Ocupacional desde el año 2004 hasta el año 2016, ya que a través de la Resolución 1348 del 26 de agosto de 2016 de Unicolmayor, se asignan las funciones del Programa de Salud Ocupacional a la División de Recursos Humanos y se establece como el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

Es así como históricamente la Unicolmayor pensando en el Bienestar de su comunidad ha ofrecido un servicio de salud al cual pueden acceder los estamentos citados anteriormente. Si bien se debe cumplir por parte de todos con tener una afiliación al Sistema de Salud, el alma máter contempla el llevar Bienestar en Salud a su comunidad universitaria, ofreciendo la comodidad de contar con el servicio dentro de las instalaciones y lo continúa haciendo en la actualidad.

4. FUNDAMENTACIÓN

El artículo 117 de La ley 30 de 1992 cita lo siguiente: Las Instituciones de Educación Superior deben adelantar Programas de Bienestar, entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal Administrativo.

El artículo 6 del Acuerdo 03 de 1995 del CESU establece: El Bienestar Universitario en las Instituciones de Educación Superior debe atender las áreas de salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deportes.

La Ley 1122 de 2007 del Ministerio de Salud y Protección Social consagra el mejoramiento de la calidad de los servicios de salud y se dictan otras disposiciones como el fortalecimiento de la salud pública ; la salud pública está constituida por un conjunto de políticas que busca garantizar de manera integrada la salud de la población por medio de acciones dirigidas, tanto de manera individual, como de manera colectiva, ya que, sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo.

La iniciativa estratégica IE 4.7 del Eje Estratégico No. 4 Bienestar del Plan de Desarrollo 2020-2025 cita: Consolidar e implementar un programa de promoción de estilos de vida saludable y autocuidado.

Las condiciones de salud a través del tiempo han sufrido transformaciones en la humanidad generando problemáticas y situaciones complejas que no pueden ser atendidas únicamente desde la medicina tradicional; en este sentido surge la necesidad que diferentes actores desarrollen nuevas estrategias que propicien la creación de entornos más saludables, que exista más conciencia de salud, la generación de una mayor responsabilidad de los gobiernos, las instituciones, del mismo individuo respecto de su salud y autocuidado.

La promoción de la salud debe trabajar en dimensiones que contemplen el desarrollo humano, en este sentido, la Organización Mundial de la Salud manifiesta la importancia que tiene la sociedad colaborando activamente en el mejoramiento de la salud del pueblo, no sólo se puede dejar esta labor al personal médico o al promotor de la salud en educación, es aquí donde las instituciones educativas tienen la función y el encargo social de contribuir a la formación integral de las nuevas generaciones.

En este sentido, una de las improntas de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca es la formación integral de sus estudiantes consagrada en sus políticas, en el Proyecto Educativo Universitario y de igual manera desde la óptica del Bienestar Universitario, en este caso, con el Programa de Salud, el cual contribuye a la formación integral y al bienestar de la comunidad universitaria, así como también a la permanencia y graduación, todo bajo un enfoque de género y un enfoque diferencial en el desarrollo de este.

En coherencia con los principios establecidos en la Política y Modelo de Bienestar Institucional de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 011 de junio 10 de 2020, este programa se fundamenta bajo los siguientes principios orientadores:

Universalidad: Los lineamientos de la política deben garantizar el bienestar para toda la comunidad universitaria. En este sentido, este programa se dirige a toda la comunidad Unicolmayorista.

Inclusión. El bienestar se fundamenta en la inclusión de todos sus actores: estudiantes, docentes y administrativos; a partir de la equidad, la diversidad, la pluralidad y la diferencia. El programa de salud y estilos de vida saludable incluye a todos los estamentos de la Universidad, sin distinción alguna.

Formación Integral. El bienestar contribuye al desarrollo integral del ser humano, armonizando las diferentes dimensiones en el contexto de la vida universitaria y su proyección a la sociedad manteniendo la individualidad como ser y a la construcción y cohesión del tejido social. El programa de promoción de la salud integral, estilos de vida saludable y autocuidado, contribuye a la formación integral.

Buen trato. El buen trato en las relaciones entre las personas que conforman la comunidad universitaria, la aceptación de la diferencia y el respeto de la misma, son fundamentos de la comunicación e interacción en la universidad. La salud es un tema sensible en la comunidad por ello este principio es de gran importancia.

Equidad. Las estrategias de bienestar estarán encaminadas a atender a la comunidad educativa con particular atención a aquellos que son vulnerables o presentan condiciones particulares que no han permitido el goce efectivo de sus derechos, por pertenecer a poblaciones vulnerables o con condiciones especiales, en concordancia con la Política de Inclusión Institucional. Las actividades se desarrollarán en igualdad de condiciones para todos los beneficiarios del programa. El programa de promoción de la salud integral, estilos de vida saludable y autocuidado, es igual para todos.

Transversalidad. Los lineamientos se basan en el reconocimiento del bienestar como un factor estratégico para el cumplimiento de los objetivos misionales que se articula e incorpora en los distintos procesos y prácticas institucionales. El programa de promoción de la salud integral, estilos de vida saludable y autocuidado, se articula con otras oficinas o facultades de acuerdo con las necesidades.

Pertinencia. Las estrategias de bienestar deben estar orientadas por las características particulares de la comunidad universitaria, relacionadas como su contexto, necesidades e

intereses propios de la población. La población de la Uicolmayor tiene sus propias características y en función de ello se dirigen los servicios en salud.

Corresponsabilidad. El desarrollo de las estrategias de bienestar deberá ser el resultado de una construcción colectiva y por tanto serán responsabilidad de todos los actores de la institución. Toda la comunidad contribuye a la materialización del Bienestar.

Flexibilidad. Las estrategias de bienestar deberán adaptarse para responder a la diversidad cultural y social, de los miembros de la comunidad universitaria, teniendo en cuenta que las realidades humanas son dinámicas y por lo tanto, los lineamientos deben ser susceptibles de revisión, modificación y permanente actualización. En el programa de promoción de la salud integral, estilos de vida saludable y autocuidado, se brindan distintas dinámicas y según las necesidades van cambiando, de acuerdo con los factores epidemiológicos y las morbilidades .

El Numeral 8 de la política y modelo de bienestar establece como un objetivo del Modelo de bienestar promover la salud física y mental de los miembros de la comunidad universitaria a través de acciones que fomenten la calidad de vida y el desarrollo integral de los miembros de la misma.

CONTEXTO

5. DIAGNÓSTICO

La comunidad de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca beneficiaria del Programa de promoción de la salud integral, estilos de vida saludable y autocuidado, está conformada por los estamentos: Estudiantil, Docente y Administrativo, desde la habilitación como prestadores de servicios de salud de la Uicolmayor. Para el caso de los egresados, se trabaja bajo la modalidad virtual e interactiva; los usuarios atendidos presentan características particulares de acuerdo con los registros y estadísticas de morbilidad que se estudian y analizan en cada período.

Por lo anterior, se hace una identificación de los riesgos que pueden presentar en su salud los estudiantes cuando realizan sus exámenes médicos de ingreso a la Universidad. La morbilidad también permite realizar una mirada de los riesgos, condiciones de salud, esto de acuerdo con las patologías más frecuentes, consultadas en la población del estamento estudiantil, docente y administrativo. (Ver tablas Morbilidad Medicina 2019 y Morbilidad Odontología 2019)

Es allí donde estos elementos se constituyen en una herramienta que permite promover la salud, desarrollar acciones de prevención e intervenir desde lo particular a lo general, bien sea, desde la consulta o a través de campañas de promoción y prevención en salud, en articulación con los demás programas de Bienestar Universitario y el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

Los servicios que se encuentran habilitados por la Secretaría de Salud son: Medicina General, Odontología General, Laboratorio Clínico donde se encuentra la Toma de Muestras y el Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica.

Los registros de atención presentados para el año 2019 por ejemplo son una muestra de la demanda del servicio en atenciones realizadas así: Medicina General 2268, Odontología 1312, Laboratorio Clínico 1288 y Enfermería 143, para un total de atenciones para todos los servicios de 5011 servicios. (Tabla de Estadística I y II 2019)

En cuanto a campañas de Promoción y Prevención para este mismo año, se encuentran actividades en salud sexual y reproductiva, salud oral, salud visual, prevención contra la diabetes, vacunación, entre otras con un total de participación de 651 personas. (Tabla campañas I y II de 2019)

PROGRAMA	2019-1									2019-2								
	MEDICINA GENERAL		ODONTOLOGIA		LABORATORIO		ENFERMERÍA		TOTAL	MEDICINA GENERAL		ODONTOLOGIA		LABORATORIO		ENFERMERÍA		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M		H	M	H	M	H	M	H	M	
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES	20	44	31	11	14	21	0	1	142	68	84	13	15	83	84	0	1	348
CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN EN ARQUITECTURA	15	11	5	6	4	0	0	0	41	15	9	5	0	17	4	0	0	50
BACTERIOLOGIA Y LABORATORIO CLÍNICO	62	225	39	183	1	44	1	23	578	50	273	36	135	29	111	2	7	643
DERECHO	29	38	10	23	15	5	0	2	122	12	21	11	14	16	43	0	0	117
ECONOMÍA	38	48	14	12	11	10	1	5	139	41	38	5	17	51	33	0	4	189
TRABAJO SOCIAL	31	114	35	142	0	36	2	9	369	25	161	16	56	13	85	0	5	361
TURISMO	16	38	5	68	1	3	2	4	137	14	45	5	11	15	38	0	0	128
ASISTENCIA GERENCIAL PRESENCIAL	27	51	6	14	31	37	0	1	167	3	16	8	26	0	0	2	1	56
ASISTENCIA GERENCIAL PRESENCIAL FUNZA	6	14	0	0	12	25	0	0	57	1	0	0	0	3	4	0	0	8
ASISTENCIA GERENCIAL DISTANCIA	0	1	1	5	7	18	0	2	34	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DISEÑO DIGITAL Y MULTIMEDIA	29	44	14	4	2	2	2	0	97	32	40	12	6	32	32	0	0	154
DELINEANTES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA (Diurno)	32	19	15	16	3	3	0	2	90	23	12	14	10	23	11	0	0	93
DELINEANTES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA (Noct.)	6	5	2	0	1	1	0	0	15	14	5	0	0	18	10	0	0	47
ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIONES	22	12	1	3	2	0	0	0	40	18	18	0	0	31	18	0	0	85
POSGRADOS	0	0	2	2	0	0	0	0	4	0	3	0	0	0	0	0	0	3
CURSOS DE EXTENSION	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	6	0	0	0	0	6
DOCENTES	14	25	15	9	11	8	2	8	92	12	36	18	33	2	5	4	3	113
ADMINISTRATIVOS	16	45	2	13	11	26	3	25	141	12	70	20	62	3	2	6	13	188
CONSULTAS EXTERNAS			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	363	734	198	511	126	239	13	82	2266	272	747	150	376	253	396	14	33	2589
TOTAL	1097		709		365		95			1171		526		649		47		

a. ESTADÍSTICA SERVICIOS I Y II PERÍODO DE 2019

b. CAMPAÑAS I Y II DE 2019

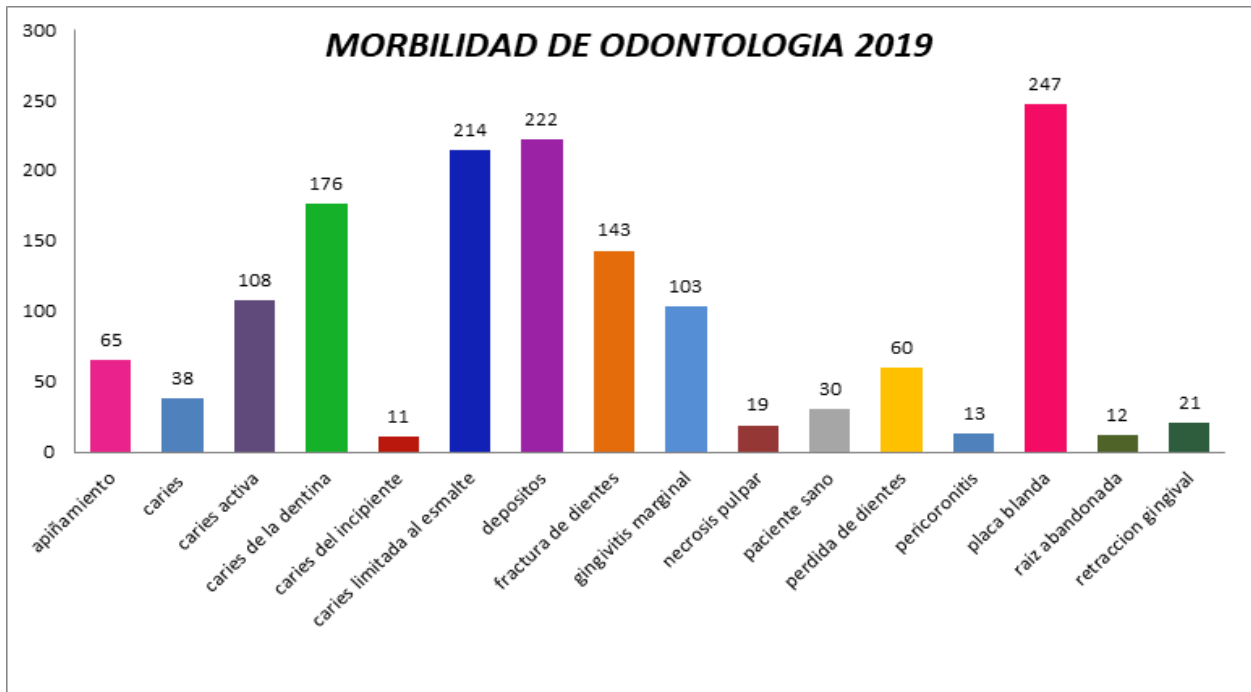
No	CAMPAÑAS I - 2019	PARTICIPANTES
1	PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA (Laboratorio)	42
2	PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD ORAL	16
3	TAMIZAJE (PESO Y TALLA) ESTUDIANTES APOYO NUTRICIONAL	139
4	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA (Consultorio de Medicina)	5
5	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE LA ANEMIA	24
6	PROMOCIÓN Y PREVENCION EN SALUD NUTRICIONAL (Consultorio de Medicina)	65
SUBTOTOTAL		291
No.	CAMPAÑAS II - 2019	
1	PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	29
2	CAMPAÑA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD ORAL	14

3	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD NUTRICIONAL (Consultorio de Medicina)	45
4	TAMIZAJE (PESO Y TALLA) ESTUDIANTES APOYO NUTRICIONAL	28
5	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA (Consultorio de Medicina)	4
6	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE LA DIABETES	9
7	CAMPAÑA DE TOMA DE TENSIÓN ARTERIAL	44
8	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE LA DIABETES - TOMA DE GLUCOMETRIAS	34
9	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN EN CÁNCER DE PRÓSTATA	4
10	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN HáBITOS PELIGROSOS PARA LA SALUD DENTAL	12
11	CAMPAÑA DE SALUD VISUAL A ESTUDIANTES	46
12	CAMPAÑA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD ORAL - PROFILAXIS	11
13	CAMPAÑA DE VACUNACIÓN HEPATITIS B	80
SUBTOTAL		360
TOTAL		651

c. MORBILIDAD MEDICINA -2019

Morbilidad Anual 2019			
N°	Diagnostico (DX)	Codigo	# de pacientes
1	Sano	Z000	813
2	Sobre peso- obesidad	E669	223
3	Defecto refractario	H527	158
4	Vicio refractario	H526	158
5	Faringitis	J02	156
6	Bajo peso	E441	104
7	Migraña -cefalea	G439	84
8	Colon irritable	K589	79
9	Rinofaringitis	J00X	78
10	Espasmo muscular	R282	48
Total			1853

d. MORBILIDAD ODONTOLOGÍA



Adicionalmente, en la semana de la salud se realizaron actividades de promoción y prevención de manera articulada entre el Área de la Salud y el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, con el apoyo de la ARL Positiva.

La población objeto del servicio es la que hace parte del estamento estudiantil, docente y administrativo y es únicamente a esta población a quien va dirigido el programa en forma presencial. En la realización de actividades de manera virtual existe también participación de los egresados.

ESTUDIANTE: Persona que se encuentra matriculada en cualquiera de los programas académicos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en cualquiera de sus jornadas y modalidades (presencial o a distancia).

DOCENTE: Persona que ejerce funciones de docencia, investigación o proyección social en los programas académicos ofertados por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en sus diferentes facultades.

ADMINISTRATIVO: Persona que se desempeña ejerciendo funciones de carácter administrativo en cualquiera de las dependencias de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

EGRESADO: Persona que ha culminado sus estudios en alguna de las facultades de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

6. ALCANCE

El programa de promoción de la salud integral de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en específico desde el servicio de la UPGD Manuel Elkin Patarroyo Murillo, de acuerdo con la habilitación otorgada por la Secretaría Distrital de Salud, presta un servicio de baja complejidad, registrado como objeto social diferente, ya que, el servicio es privado y de una Universidad. Es pertinente aclarar que no es una IPS en donde se desarrollan procedimientos o servicios especializados. Los servicios habilitados son consulta de Medicina General, consulta de Odontología General, Laboratorio Clínico para toma de muestras, Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica.

Por otro lado, el Programa de la Salud Integral, Estilos de Vida Saludable y Autocuidado, genera acciones que contribuyen al fomento de la salud sexual y reproductiva, fomento de

la salud nutricional, fomento de la salud física, fomento de la salud oral, prevención del cáncer, prevención y control de la farmacodependencia, el alcoholismo, el tabaquismo, gestión en salud, entre otros, de manera articulada entre el Área de la Salud y el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

El Programa de la Salud Integral, Estilos de Vida Saludable y Autocuidado está dirigido a los estudiantes, docentes y administrativos, desde la habilitación como prestadores de servicios de salud de la UICOLMAYOR. De igual manera, se resalta que para los estudiantes egresados se les orienta desde la modalidad virtual e interactiva.

La División del Medio Universitario en el área de salud cuenta actualmente con profesionales y técnicos en las disciplinas de Medicina General, Odontología General, Bacteriología y Enfermería que cumplen funciones que propenden por la conservación de la salud de la comunidad universitaria.

HABILITACIÓN: El sistema único de habilitación es el conjunto de normas, requisitos y procedimientos mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad técnico administrativa indispensables para la entrada y permanencia en el sistema los cuales buscan dar seguridad a los usuarios frente a los posibles riesgos asociados a la prestación de servicios y son de obligatorio cumplimiento por parte de los prestadores de servicios de salud y las empresas administradoras de planes de beneficios EAPB . (Ministerio de Salud y Protección Social)

MEDICINA GENERAL: Constituye el primer nivel de atención médica y es imprescindible para la prevención, detección, tratamiento y seguimiento de las enfermedades.

ODONTOLOGÍA GENERAL: (Operatoria o restauradora) es la encargada de solucionar los problemas primarios que tienen que ver con la boca, dientes y otras estructuras relacionadas.

ENFERMERÍA A NIVEL GENERAL: Satisface las necesidades de atención física y emocional de los pacientes que pueden tener una enfermedad o una lesión a corto o largo plazo y/o que tengan que rehabilitarse.

LABORATORIO CLÍNICO: Es un lugar donde los técnicos y profesionales en análisis clínicos analizan muestras biológicas humanas que contribuyen al estudio, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades.

POBLACIÓN BENEFICIARIA: La población a quien va dirigido el Programa se ubica en los estamentos estudiantil, docente y administrativo.

7. ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a través de la División del Medio Universitario dentro del Programa de Salud Integral, Estilos de Vida Saludable y Autocuidado se moverá en tres frentes: la Promoción de la salud, la Prevención y la Intervención, orientados fundamentalmente a la salud física, mental y social.

PROMOCIÓN: Es un proceso que permite que las personas tomen el control de su salud para convertirse en individuos más saludables. Se busca transformar las condiciones de vida que puedan estar influyendo negativamente sobre la salud, se entiende la salud como un estado completo de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedades o afecciones (OMS), disminuir gastos por la aparición de enfermedades, estimular hábitos de vida y entornos de trabajo saludables en los individuos que participan en las actividades, así como también facilitar el acceso a información de interés en temas de salud: aspectos nutricionales, actividad física, tabaquismo, acondicionamiento de espacios que faciliten actividad física o el sano esparcimiento.

Las estrategias que llevan al cumplimiento de este objetivo se enmarcan en la educación para la salud, es decir, cualquier combinación de actividades de información y educación que conduzca a una situación en que las personas deseen estar más sanas, sepan cómo alcanzar la salud, hagan lo que puedan individual y colectivamente para mantenerla y busquen ayuda cuando la necesiten (OMS). Las actividades de educación para la salud, se enmarcan en charlas y/o capacitaciones en diversos temas de interés, las cuales serán realizadas por los profesionales de las diversas disciplinas que laboran en el Área de Salud, Médicos, Odontólogos, Bacterióloga y Auxiliar de Enfermería igualmente con la coordinación de un profesional especializado responsable del área y el apoyo de los asistentes administrativos.

También se busca articular actividades con otras entidades o prestadores de servicios de salud, lo cual permite desarrollar acciones educativas que por habilitación del área no se pueden realizar, las cuales podrán llevarse a cabo por parte de entidades asociadas a la seguridad y salud en el trabajo, o entidades privadas, con abordajes desde distintas disciplinas en salud, apuntando a la salud en temas laborales y atendiendo las necesidades y características de la comunidad universitaria en temas de salud en general.

Se resalta que el accionar del presente programa debe articularse con los demás Programas de Bienestar Institucional, todo bajo un enfoque de género, enfoque diferencial para propender por el bienestar, la permanencia estudiantil y la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad universitaria.

CHARLAS

Se realizarán charlas a nivel informativo dirigidas a estudiantes, docentes y administrativos, en temas de promoción de la salud como:

- Planificación familiar
- Sexualidad responsable (dirigido a estudiantes)
- Nutrición adecuada
- Alimentación Saludable
- Importancia de la Actividad Física
- Mantenimiento corporal
- Autocuidado para temas como migraña, cefaleas, enfermedad respiratoria
- Higiene del sueño
- Vida social activa
- Salud oral: bruxismo, placa bacteriana
- Hábitos de higiene oral y cepillado

PREVENCIÓN: Son acciones que se llevan a cabo para evitar las enfermedades, son medidas que se adoptan para impedir la aparición de una enfermedad, sin embargo también se realiza después de la aparición de ella (OMS).

En este sentido se trata de mitigar riesgos y es aquí donde podemos encontrar en la población las enfermedades crónicas que constituyen a nivel general un motivo importante de consulta y las cuales pueden conducir a la muerte de un individuo. El progreso de una enfermedad puede ser controlado o reducido si se aplican programas de prevención.

Las acciones de prevención a desarrollar en salud en Unicolmayor, procurarán mitigar los riesgos en nuestra población independientemente de la edad, no se puede dejar de lado que esas acciones también deben incluir a aquellos que padezcan enfermedades crónicas. Las más conocidas son enfermedades de tipo respiratorio y cardiovascular.

Las estrategias que llevan al cumplimiento de este objetivo se enmarcan en actividades preventivas como charlas, campañas, capacitaciones, tamizajes y otras que no son de tipo educativo si no preventivo, todas de interés en salud, las cuales serán realizadas por los profesionales de las diversas disciplinas que laboran en el Área de Salud, Médicos, odontólogas, Bacterióloga y Auxiliar de Enfermería igualmente con la coordinación de un profesional especializado responsable del área y el apoyo de los asistentes administrativos.

CHARLAS

Se realizarán charlas a nivel informativo dirigidas a estudiantes, docentes y administrativos, en temas de prevención de:

- Cáncer de seno
- Cáncer de cuello uterino
- Cáncer de testículo
- Enfermedades respiratorias
- Enfermedades cardiovasculares
- Enfermedades de transmisión sexual
- Alcoholismo
- Tabaquismo
- Fármaco dependencia y uso de sustancias psicoactivas
- Estrés y su adecuado manejo
- Acoso laboral

TAMIZAJES

Los tamizajes son pruebas para hacer una medición de la posible aparición de una enfermedad en algún momento de la vida de una persona:

- Tamizajes de talla y peso a estudiantes beneficiarios del Proyecto Apoyo Nutricional y aquellos que lo requieran.
- Tamizajes de talla y peso a docentes y funcionarios administrativos con consulta médica para aquellos casos que lo requieran según la medición realizada.
- Tamizaje Cardiovascular con toma de Tensión Arterial.
- Tamizaje Diabetes con toma de Glucometrías.

CAPACITACIONES

Desde el Área de la Salud se realizarán capacitaciones, en forma presencial o virtual, en temas como:

- Bioseguridad
- Uso adecuado del tapabocas
- Correcto lavado de manos (salvar vidas está en tus manos)
- Manejo adecuado de residuos
- Administración del tiempo libre
- Orden y aseo

CAMPAÑAS Y BOLETINES INFORMATIVOS

Se realizarán campañas y se divulgarán periódicamente boletines con material gráfico informativo y recomendaciones enfocadas a la promoción de los estilos de vida y entorno saludables, así como:

- Prevención del Riesgo Cardiovascular (Exámen de Laboratorio colesterol y triglicéridos)
- Prevención de la Diabetes (Laboratorio Clínico)
- Prevención de la Hipoglicemia (laboratorio Clínico)
- Prevención de la Infección Urinaria
- Prevención de la Anemia (laboratorio Clínico)
- Prevención y control de la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo
- Campañas de Salud Visual (Consulta Optometría)
- Campañas de Prevención del Cáncer de Próstata (Laboratorio Clínico)
- Campañas de Vacunación de acuerdo con las alertas epidemiológicas que se presenten en el momento
- Campañas de Promoción y prevención en consulta odontológica, control de placa profilaxis, detartraje, y enseñanza de cepillado.
- Salud Nutricional en consulta médica
- Salud sexual y reproductiva en consulta médica

OTRAS ACCIONES

- Actividad física: se coordinarán actividades para los estudiantes, docentes y administrativos en espacios programados por el área de salud, en articulación con la División del Medio Universitario.
- Semana de la Salud: se realizará una vez al año y se programarán actividades de promoción y prevención, sensibilización, talleres prácticos y actividades lúdicas para influir en la comunidad universitaria y aumentar prácticas de actividad física, alimentación saludable, autocuidado de la salud, entre otros.
- Políticas: Se definirán políticas institucionales para la prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, prevención del acoso laboral, entre otras.

INTERVENCIÓN: Incidir favorablemente en problemas de salud de la comunidad universitaria, en el marco de los servicios habilitados por la Secretaría de Salud. Se constituyen en las acciones que desde las diferentes Áreas de los servicios de salud se ejecutan para beneficiar a los usuarios en su salud. Es de importancia controlar y limitar la propagación de un problema de salud y evitar que un problema de salud se presente.

Los diferentes profesionales de la salud también realizarán intervención desde la consulta médica, si producto de una campaña el resultado de un exámen de laboratorio arroja un resultado no favorable para el usuario, se direcciona al Médico general quien orientará al paciente en consulta programada y le indicará las acciones a seguir, bien sea con formulación o con remisión a la EPS del paciente. De igual manera, desde la consulta generarán las acciones educativas o preventivas que se requieran.

Directamente desde la consulta en el caso de odontología también se desarrollan las acciones preventivas y/o correctivas que sea necesario realizar, así como la educación en salud a la comunidad universitaria.

Laboratorio Clínico: Con la programación de las campañas, la atención al usuario con la toma de muestra y análisis de la misma se constituye un apoyo importante a un diagnóstico de una enfermedad, el profesional en Bacteriología con su intervención genera acciones preventivas o parte del control a una enfermedad.

Cabe destacar la importancia de la evaluación de las actividades, la medición del impacto de las acciones que se lleven a cabo y la continuidad de las acciones o la generación de nuevas estrategias cada año.

Es importante mencionar que desde estos tres objetivos se interviene fomentando la salud sexual y reproductiva, favoreciendo el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos que tiene el ser humano, previniendo la aparición de Enfermedades de Trasmisión Sexual (ETS) y embarazos no deseados.

Fomentando la salud nutricional, educando y sensibilizando a la comunidad universitaria sobre el autocuidado, adecuados hábitos alimenticios y sana satisfacción de las necesidades nutricionales.

Fomentando la salud física sensibilizando a la comunidad universitaria en la importancia del autocuidado especialmente en aspectos de salud.

Previniendo el cáncer sensibilizando a la comunidad universitaria de la importancia de la prevención a tiempo de esta enfermedad, así como la necesidad de consultar oportunamente en caso de presentar un síntoma o lesión asociada al cáncer.

Finalmente el fomento de la salud oral promoviendo en la comunidad universitaria hábitos que redunden en la adecuada salud oral.

CONVENIOS Y APOYOS

Las iniciativas propuestas desde el Programa de Salud Integral, Estilos de Vida Saludable y Autocuidado se realizan mediante acuerdos de voluntades con laboratorios farmacéuticos, empresas privadas y otras entidades prestadoras de servicios de salud; estos pueden variar según la temática a tratar. De igual manera, con el apoyo de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Entidades Promotoras de Salud (EPS), Caja de compensación y Administradoras de Fondos de pensiones.

Convenios con otros prestadores de servicios de salud o empresas privadas que también ofrecen actividades de promoción y prevención en salud. Un ejemplo a considerar puede ser un convenio con Profamilia para temas de salud sexual y reproductiva para estudiantes. Otro ejemplo puede ser un convenio con otro prestador que realice procedimientos que el Área de Salud no puede prestar por no estar habilitado para ello para personal docente y/o administrativo.

8. PROTOCOLO DE ATENCIÓN AL USUARIO

Dentro del Programa de Salud Integral, Estilos de Vida Saludable y Autocuidado existen en la actualidad una serie de protocolos de atención acordes con lo establecido por las autoridades en salud, reglamentado por el Ministerio de Salud y la Secretaría Distrital de Salud, los cuales se relacionan enseguida:

Agendamiento: previo para las consultas de Medicina General, Odontología General y en el caso de Laboratorio Clínico esto depende del procedimiento que sea necesario realizar.

Exámenes de ingreso de Laboratorio Clínico: se realizan de acuerdo con lo establecido en el calendario de Admisiones y el examen médico con agendamiento previo e informado por la página web de la Universidad, datos que se envían a la oficina de admisiones para la respectiva publicación.

Campañas de promoción y prevención: se realizan con inscripción previa por parte de los usuarios interesados, de acuerdo con la temática que se establezca. Algunas actividades de Promoción y Prevención se realizan directamente en campo con las personas, previo al diligenciamiento del registro respectivo y en articulación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

procedimientos que el Área de Salud no puede prestar por no estar habilitado para ello para personal docente y/o administrativo.

9. PROCEDIMIENTOS INTERNOS

Los procedimientos se realizan de acuerdo con lo establecido institucionalmente, a través de información escrita, solicitudes oficiales mediante Memorandos, Orfeo, Correos institucionales, telefónicamente, o en forma directa con los intervinientes o en articulación con la División del Medio Universitario, y las oficinas que se requieran para el logro de los objetivos del Programa. De igual manera los establecidos en el Sistema de Calidad y registrados en el Aplicativo ISODOC

SERVICIO DE MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGÍA GENERAL, LABORATORIO CLÍNICO Y ENFERMERÍA

MEDICINA GENERAL

Consulta programada de Medicina General Intramural dirigida a estudiantes de pregrado, posgrado, docentes de planta, cátedra y ocasionales, así como a funcionarios administrativos; la consulta es programada en agenda, esta se puede solicitar de manera personalizada o telefónicamente. Disponibilidad de tres (3) médicos, uno para cada jornada (mañana, tarde y noche).

ODONTOLOGÍA GENERAL

Consulta programada de Odontología General Intramural dirigida a estudiantes de pregrado, posgrado, docentes de planta, cátedra y ocasionales, así como a funcionarios administrativos, la consulta es programada en agenda, esta se puede solicitar de manera personalizada o telefónicamente. Disponibilidad de dos (2) odontólogas, con disponibilidad de dos profesionales en odontología en la jornada de la mañana y una en la tarde.

LABORATORIO CLÍNICO

Servicio de Laboratorio Clínico dirigido a estudiantes de pregrado, posgrado, docentes de planta, cátedra, y ocasionales, así como funcionarios administrativos. El servicio se presta con toma de muestra así como apoyo diagnóstico y complementación terapéutica cuando el médico requiere un examen de laboratorio en un paciente. Disponibilidad de una (1) Bacterióloga en Jornada de la mañana y tarde.

La profesional en bacteriología se encuentra a cargo de la realización de campañas de promoción y prevención con toma de muestra, entrega de resultados y articulación con medicina para los casos que presenten resultado que amerite consulta médica.

ENFERMERÍA.

Servicios de primeros auxilios, control de tensión arterial, limpieza de heridas, aplicación de inyecciones y toma de signos vitales. Adicional, la auxiliar en enfermería brinda información a los usuarios sobre los servicios que presta el Programa de Salud. Disponibilidad de una auxiliar de enfermería en jornada mañana y tarde.

APOYO EN ATENCIÓN INMEDIATA

Este espacio de consulta es no programada, esto para los casos de consulta médica y/o consulta odontológica que presenten un cuadro inesperado que altere su salud y requieran este servicio; se establece como apoyo, ya que el Programa de Salud no está habilitado por la Secretaría de Salud para atender Urgencias.

9. GESTIÓN EN SALUD

Desarrollar procesos administrativos y también procesos de apoyo que permanentemente garanticen la adecuada prestación del servicio del Área de Salud y trámites de estudiantes ante sus programas académicos.

Sensibilización en los estudiantes y las facultades sobre la importancia de tener vigente la afiliación al Plan Obligatorio de Salud o SISBEN.

Trámite de Validación de Incapacidades de estudiantes cuando éstas se expiden por médicos u odontólogos de prestadores de salud diferentes al área de salud de la Universidad.

Coordinación con la Oficina de Admisiones para la programación de exámenes de Ingreso de estudiantes nuevos.

Participación en los diferentes Comités requeridos por la Universidad.

Presentación de Informes que se requieran a nivel interno y externo.

Trámites ante la Secretaría Distrital de Salud.

Seguro Estudiantil velando por la adecuada y oportuna prestación del servicio en caso de accidentes de estudiantes. Orientación y asesoría en la utilización del Servicio. Remisión a la aseguradora de los casos de accidentes de estudiantes que consulten al Área de Salud por este motivo.



SEGURO ESTUDIANTIL

GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE
MUERTE ACCIDENTAL
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA
INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMEMBRACIÓN
REHABILITACIÓN POR INVALIDEZ
ENFERMEDADES TROPICALES INFECCIOSAS
GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE
AUXILIO EDUCATIVO POR MUERTE DE LOS PADRES
AUXILIO POR DESEMPLEO DE UNO DE LOS PADRES
AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE ACCIDENTAL
AUXILIO DE MATRÍCULA
RIESGO BIOLÓGICO
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE
AUXILIO POR PATERNIDAD O MATERNIDAD



ÁREA DE SALUD
Universidad Colegio Mayor de
Cundinamarca

Área Protegida velando por la adecuada y oportuna prestación del servicio cuando se presenten urgencias o emergencias que requieran la utilización del mismo en alguna de las sedes afiliadas (estudiantes, docentes, personal administrativo o visitantes que lo requieran).

SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA

ATENCIÓN DE SITUACIONES DE URGENCIA O EMERGENCIA QUE AMENACEN LA VIDA DEL PACIENTE Y SE PRESENTEN ÚNICAMENTE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD. (SEDES DE BOGOTÁ)

1. COMUNICARSE CON LA LINEA 3077330 (FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA UNIVERSIDAD)
2. UNA VEZ COMUNICADO CON EMI CITAR CÓDIGO DE SERVICIO 3502005 O EL NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD
3. PERMANECER CERCA DEL PACIENTE PARA CONFIRMAR SITUACIÓN Y SEGUIR INDICACIONES DE EMI
4. ESPERAR INSTRUCCIONES PARA EL MANEJO DEL PACIENTE MIENTRAS LLEGA EL EQUIPO MÉDICO
5. INFORMAR A LA RECEPCIÓN QUE LLEGARÁ EL EQUIPO DE EMI
6. EMI REALIZARÁ LA ATENCIÓN MÉDICA PARA ESTABILIZAR EL PACIENTE

NOTA: SOLO EN CASO DE SER NECESARIO Y POR CRITERIO MÉDICO DE EMI SE PROCEDERÁ CON EL TRASLADO A INSTITUCIÓN HOSPITALARIA

LOS TRASLADOS SOLO SE EFECTUAN A LA RED DE URGENCIAS DE SU EPS - ARL O ENTIDAD EN SALUD A LA CUAL SE ENCUENTRE AFILIADO

EN SITUACIONES PRESENTADAS EN SEDE PRINCIPAL SE RECOMIENDA VALORACIÓN INICIAL EN EL SERVICIO DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD



Disponibilidad de Un (1) Profesional Responsable del Área, un (1) Técnico Administrativo, un (1) Auxiliar Administrativo, dos (2) estudiantes aprendices (cuando son asignados al Área).

10.MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

MATRIZ DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD INTEGRAL ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y AUTOCUIDADO			
Objetivo General	Promover la salud física y mental de los integrantes de la comunidad universitaria a través de acciones que fomenten el bienestar, la calidad de vida y el desarrollo integral de los miembros de la misma		
Objetivos Específicos	<p>Promoción de la Salud Promover la educación en temas de salud, motivando la adopción de estilos de vida saludable y autocuidado.</p> <p>Prevención Realizar acciones de detección de factores en salud, generando estrategias que mitiguen el riesgo de enfermedad en la comunidad universitaria.</p> <p>Intervención Incidir favorablemente en problemas de salud de la comunidad universitaria, en el marco de los servicios habilitados por la Secretaría de Salud</p>		
Estrategias	Charlas, Tamizajes, Capacitaciones, Campañas y Otras acciones		
INDICADORES MEDIBLES (Según PDI 2020 – 2025)	(No. de estudiantes participantes en el programa de bienestar /No. de cupos de asignados) * 100		
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES			
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA	RECURSOS	PRESUPUESTO REQUERIDO
CHARLAS	ENERO DE 2021 A DICIEMBRE DE 2021	En su mayoría, estas actividades se pueden obtener sin costo con aliados (entidades privadas, aseguradoras, laboratorios farmacéuticos), depende el tipo de charla y convenio que se tenga; no obstante, se estima un presupuesto dada la necesidad de pagarlas. Talento Humano profesionales en Enfermería, Bacteriología, Psicología, Terapeutas	\$400.000,00

		físicos u Ocupacionales	
TAMIZAJES	ENERO DE 2021 A DICIEMBRE DE 2021	Se realizan con insumos del área de salud adquiridos mediante el plan de compras Sin embargo si se requiere una compra o servicio se estima el costo relacionado. Talento Humano Auxiliares de Enfermería	\$200.000,00
CAPACITACIONES	ENERO DE 2021 A DICIEMBRE DE 2021	Pueden obtenerse sin costo; sin embargo, se estima un presupuesto dada la necesidad de pagarlas. Talento Humano profesionales en Enfermería, Medicina, Bacteriología, Fisioterapia o Terapia ocupacional, Psicología	\$300.000,00
PUBLICACIÓN BOLETINES INFORMATIVOS	ENERO DE 2021 A DICIEMBRE DE 2021	Podrían obtenerse con un aliado en forma gratuita o elaborarlos en la Universidad igual no generaría costo; en caso de pedir su fabricación externamente	\$300.000,00
OTRAS ACCIONES ACTIVIDAD FÍSICA PAUSAS ACTIVAS	ENERO DE 2021 A DICIEMBRE DE 2021	Talento Humano Profesionales en Deportes, terapia física o terapia ocupacional	\$700.000,00
PROGRAMA DE SALUD		TOTAL	\$1.900.000,00

RECURSOS

Para la ejecución de todas las actividades se requieren recursos humanos, materiales e instalaciones físicas algunas probablemente en atención a que se realizan con insumos existentes en el área de salud y con presupuesto de la División de Recursos Humanos no

requerirán recurso económico, otras pueden requerirlo, ya que los prestadores de salud cobran por la realización de charlas, exámenes o tamizajes.

INDICADORES MEDIBLES

(Número de participantes en el programa de Bienestar/Número de cupos asignados)*100 se realizará revisión permanente a las participaciones con el fin de hacer el seguimiento para el cumplimiento de las metas establecidas.

EVALUACIÓN A LOS OBJETIVOS

Es importante evaluar las metas propuestas en la ejecución del programa, la actividad o la estrategia.

ANÁLISIS DE DATOS A EVALUAR

Es necesario realizar análisis de los aspectos a evaluar, ya que permiten medir no sólo la satisfacción si no también el impacto de la actividad.

BITÁCORA DE ACTIVIDADES

De importancia es diligenciar un instrumento que registre todas las actividades necesarias desde la planeación hasta la ejecución de la estrategia, incluyendo aspectos tales como : la planeación, fechas , objetivos, justificación, evidencias, conclusiones y recomendaciones.

11. RECOMENDACIONES

Con el fin de realizar un adecuado diagnóstico y planeación, desde el Área de Salud, se identificará a la población con enfermedades, con síntomas sugestivos y/o factores de riesgo por inadecuados estilos de vida, mediante el análisis de:

- Informe de condiciones de salud.
- Informes de Morbilidad
- Información reportada desde el Sistema de Alertas Tempranas

EXÁMENES DE INGRESO ESTUDIANTES NUEVOS

Favorecer la detección de causales de riesgo en salud en la población que ingresa a la institución, identificando factores que puedan tratarse mediante la programación de Campañas de Promoción y Prevención, de esta manera educar e intervenir en los hábitos de vida saludable pretendiendo reflejar resultados en el buen desempeño académico que está ligado directamente con la permanencia estudiantil. Lo anterior mediante:

- Examen de Laboratorio Clínico según calendario de admisiones
- Examen Médico previo agendamiento
- Apertura de Historia Clínica

VALORACIÓN MÉDICA A ESTUDIANTES QUE APLICAN A PARTICIPAR EN LOS GRUPOS REPRESENTATIVOS DEPORTIVOS Y DANZAS

En consulta médica realizar valoración clínica a los estudiantes que aplican a pertenecer a los Grupos de Representación Deportivos con el fin de determinar el estado de salud.

En caso de presentar patología deberá ser valorado por medicina del deporte para evaluación personalizada con el fin de determinar aptitud deportiva.

REFERENCIAS

Senado de la República de Colombia, Ley 30 de diciembre 28 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior

Consejo Nacional de Educación Superior CESU, Acuerdo 003 de marzo 21 de 1995, por el cual se establecen las políticas de Bienestar Universitario

Senado de la República, Ley 1122 de enero 9 de 2007, por el cual se hacen algunas modificaciones en el sistema de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones

Ministerio del Trabajo, Resolución Nro. 312 del 13 de febrero de 2019, por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Ministerio de Salud, Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de prestadores y Habilitación de Servicios de Salud

Ministerio de Salud y Protección Social Resolución 2003 de 2014 del 28 de mayo de 2014, por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de prestadores y Habilitación de Servicios de Salud

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca Oficina de Planeación Sistemas y Desarrollo, Plan de Desarrollo 2020-2025

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Acuerdo 011 del 10 de Junio de 2020 Política y Modelo de Bienestar de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

OMS, Carta de Otawa para la promoción de la salud, Ginebra 1986.

Certificación de cumplimiento - Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, Vigilancia y Control de la oferta. Secretaria de Salud, 15 de abril de 2010.

